



ADMINISTRACION  
PROVINCIAL DE  
IMPUESTOS  
Provincia de Santa Fe



**CIRCULAR Nº 7645 – 16.07.2007**

SECCION: .....

DICTADA EN: .....

EXPEDIENTE: .....

LEGAJO: .....

RESOLUCION Nº 017/07 - GRAL.

*"Santa Fe Provincia Productora de Combustibles de Origen Vegetal"*

SANTA FE, 16 JUL 2007

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 13301-0157616-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes; las disposiciones vigentes en materia de facilidades de pago en cuotas de deudas impositivas, las facultades otorgadas por el artículo 58 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias) y la Resolución General Nº 04/07 - API; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario, en cuanto a régimen de facilidades de pago refiere, la adecuación de las normas que lo regulan, para que resulten acordes a las políticas que se ha trazado el Gobierno Provincial en materia de cumplimiento fiscal;

Que, en ese sentido, se estima conveniente revisar la obligatoriedad de constituir garantías, circunscribiendo tal exigencia a aquellos casos en que la naturaleza del tributo adeudado o a la particular situación del contribuyente lo hagan aconsejable;

Que esta Administración, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 58 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias), se halla en condiciones de dictar las disposiciones que regularán la formalización de los convenios de pagos;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Elimínase el inciso d) del artículo 13º de la Resolución General Nº 04/07 - API.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese por circular, publíquese y archívese.

PEDRO A. AIZENBERG  
SECRETARIO GENERAL  
RESOLUCIÓN INTERNA Nº 072/06  
ADMINISTRACIÓN PROV. DE IMPUESTOS



C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE  
ADMINISTRADOR PROVINCIAL  
ADMINIST. PROVINCIAL de IMPUESTOS